



Excmo. Ayuntamiento de Almería

ÁREA DE URBANISMO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE PLANEAMIENTO. Expte: 19/2006 E.D.

EDICTO

EL EXCMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, D. LUIS ROGELIO RODRÍGUEZ-COMENDADOR PÉREZ, HACE SABER: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2006, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

b).-Aprobación inicial de Estudio de Detalle promovido por Universidad de Almería.

La Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía, según resolución de fecha 25 de junio de 2003, acuerda por unanimidad, aprobar la propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo, que dice:

«1º.- APROBAR INICIALMENTE el Estudio de Detalle, promovido por la UNIVERSIDAD DE ALMERÍA, en el ámbito de la parcela B-3 del Campus Universitario de Almería. El objeto de este Estudio de Detalle es dar cumplimiento a lo establecido en el Plan Especial para el desarrollo de esta parcela ya que lo vincula a la aprobación previa de un Estudio de Detalle

2º.- Someter a información pública el referido expediente, que se diligenciará por el Sr. Secretario de la Corporación o funcionario autorizado para ello, en todos sus planos y demás documentación, mediante publicación de anuncios durante el plazo de veinte días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia, un diario de los de mayor circulación de la misma y tablón de anuncios municipal, notificándose personalmente a los interesados directamente afectados, en virtud de lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, y el artículo 140.3 del Reglamento de Planeamiento que resulta de aplicación en virtud de la DT 9ª de la norma legal antes citada.

3º.- Facultar al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas resoluciones sean precisas en orden a la ejecución del presente acuerdo».

En Virtud de dicha aprobación se abre un período de información pública por plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES contados a partir de la publicación del presente Edicto en el BOP a fin de que durante dicho plazo puedan hacerse por escrito cuantas alegaciones se consideren pertinentes, quienes se consideren afectados o interesados. A tal fin el citado expediente se encuentra expuesto al público en la Sección de Planeamiento del Área de Urbanismo de Almería, donde podrá ser examinado durante los días y horas hábiles de oficina, dentro del mencionado plazo.

Dado en la Casa Consistorial de Almería, a 16 de octubre de dos mil seis.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez

ILMO. AYUNTAMIENTO DE DALÍAS (Almería)

URBANISMO

EDICTO

Se hace saber que, el Alcalde-Presidente de esta Corporación ha dictado en fecha 13 de octubre el siguiente Decreto n.º 444/2006:

Visto el Proyecto de Plan Especial de la UE-49 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, promovido por D. Gabriel Alférez Callejón, conforme al proyecto redactado por los arquitectos doña Dorotea Alférez Alférez de Alférez y Cuesta Arquitectura, S.L. Vistos los informes técnico y jurídico emitidos. En virtud de las facultades que me confiere el art. 21 de la Ley de Bases de Régimen Local, y según la tramitación prevista en los arts. 146 y 147 del Reglamento de Planeamiento urbanístico. VENGO EN DECRETAR:

Primero.- Aprobar inicialmente el Plan Especial de la UE-49 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, redactado y formulado por los arquitectos técnicos doña Dorotea Alférez Alférez de Alférez y Cuesta Arquitectura, S.L.

Segundo.- Someter a información pública el referido expediente, que se diligenciará por el Sr. Secretario de la Corporación, en todos sus planos y demás documentación, mediante publicación de anuncios durante el plazo de un mes en el Boletín Oficial de la Provincia, un diario de los de mayor circulación de la misma y tablón de anuncios municipal, notificándose personalmente a los propietarios y demás interesados directamente afectados, comprendidos en el ámbito territorial del Plan Especial, en virtud de lo establecido en el art. 139. 2ª, en relación con el 147.3 del Reglamento de Planeamiento.

Dalías, 13 de octubre de 2006.

Fdo.- Jerónimo Robles Aguado. ALCALDE-PRESIDENTE.